

Acaip

CURSOS IDIOMAS 2007-2008

Número de Plazas:200

⇒Idiomas: -Inglés
 -Francés
 -Árabe

Plazo presentación instancias
Hasta el 24 de Septiembre de 2008

ACAIP VALENCIA. E-MAIL: cpvalencia@acaip.info
Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia).
Tfno./FAX 96 1975122
<http://www.acaip.info>



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL DE
INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN DE RECURSOS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAL DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

CENTRO DE ESTUDIOS
PENITENCIARIOS

CURSOS DE IDIOMAS 2008-2009

Con el objetivo de facilitar la formación en idiomas a los funcionarios y personal laboral dependiente de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, destinado en centros con mayor número de internos extranjeros, que trabaje en contacto mayor con este colectivo, en cumplimiento de los compromisos legales en la materia, básicamente las Recomendaciones del Comité Europeo para la prevención de la tortura y de las penas y tratos inhumanos y degradantes y la normativa penitenciaria interna (artículo 52 del Reglamento Penitenciario), se programa, un año más, las actuaciones formativas que se vienen desarrollando para la preparación y dominio de lenguas extranjeras. Para la consecución de los objetivos previstos, esta Subdirección General

HA RESUELTO:

Convocar para el curso 2008-2009 los CURSOS DE IDIOMAS, que se regirán por las siguientes

B A S E S

Primera (Idiomas).- Los cursos de idiomas que se convocan se referirán exclusivamente a la formación en las lenguas inglesa, francesa y árabe, en los distintos niveles programados o establecidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Centros Oficiales de Idiomas (idiomas indicados y curso "That's English") y Centros Universitarios de Idiomas a Distancia (CUID's) dependientes de la UNED, únicos centros o instituciones en los que podrá matricularse el personal que resulte seleccionado de entre los participantes en esta convocatoria.

Segunda (Plazas).- Las plazas ofertadas serán hasta un máximo de doscientas y podrán ser solicitadas por el personal penitenciario que tenga una mayor y más directa relación con internos extranjeros o mantenga relaciones con organismos internacionales, destinado en los centros dependientes de la SGIP o Servicios Centrales.

Tercera (Solicitudes).- Las solicitudes de participación de los interesados se cursarán al Centro de Estudios Penitenciarios, a través de la Dirección del Centro o Unidad de destino, indicando sus datos personales y administrativos (puesto de trabajo, Cuerpo, Centro destino e idioma que interesa) (Sólo podrá solicitarse un idioma por interesado).

A la instancia se acompañarán, por los alumnos seleccionados el curso anterior, documento acreditativo de superación del curso o, en su caso, de presentación a examen. A su vez, los nuevos solicitantes, aportarán los documentos acreditativos de idiomas estudiados, si tuvieran conocimientos previos.

El plazo de presentación de instancias se establece hasta el día 24 de septiembre de 2008, para dar opción a la presentación de instancias a los alumnos que concurren a los exámenes extraordinarios.

Cuarta (Remisión).- El Director del Centro (Servicios periféricos) o Jefe de la Unidad Administrativa (Servicios Centrales), concluido el plazo señalado en la base anterior, remitirá seguidamente al día siguiente, de forma priorizada, las relaciones de solicitantes separadas por idiomas, por el siguiente orden de prioridad:

- 1.- Alumnos matriculados el curso anterior que acrediten haber superado los exámenes ordinarios (primer lugar) o, en su caso, extraordinarios (segundo lugar).
- 2.- Solicitantes que reuniendo el requisito de relación directa con internos extranjeros, aporten conocimientos previos del idioma interesado.
- 3.- Otros peticionarios con mayor relación con internos extranjeros
- 4.- Alumnos matriculados en el curso anterior que no hayan superado el curso en cualquier de las convocatorias (ordinaria y extraordinaria) o no se hayan siquiera presentado.

CORREO ELECTRONICO

dgip@dgip.mir.es

Con/ Salmolina s/n
28071 RIVAS-VACIAMADRID
TEL: 91 670 35 90
FAX: 91 670 35 89



Quinta.- La selección definitiva se realizará por la Subdirección General de Personal en base las prioridades indicadas, distribuyendo las plazas atendiendo al número de solicitantes en relación con el mayor número de internos extranjeros existentes en cada centro.

Sexta.- Los gastos de matrícula, de pruebas previas necesarias de nivel, así como de material didáctico obligatorio (solo libros de texto y CD auxiliar) serán abonados por los alumnos seleccionados con carácter previo. A la finalización del curso, los gastos expresados serán reintegrados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, de conformidad con el procedimiento que oportunamente se establezca, a los seleccionados que se presenten a las pruebas de evaluación en las convocatorias oficiales de junio y/o septiembre.

Séptima.- Los alumnos seleccionados quedarán eximidos de asistencia al puesto de trabajo, exclusivamente en las horas laborales coincidentes con las jornadas de asistencia presencial obligatoria a exámenes o laboratorios de idiomas. Estos alumnos no devengarán, en cualquier caso, indemnización por razón de servicio, corriendo de su cuenta los gastos de desplazamiento que hubieran de realizar a las sedes de impartición de las clases.

Octava.- La asistencia y superación de los cursos serán tenidas en consideración para la selección y obtención de nuevas ayudas en cursos sucesivos, pero no comportarán, en ningún caso, modificación de destino o de puesto de trabajo, así como retributiva.

Novena.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Subdirección General de Personal de II.PP., o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o del domicilio del interesado, a su elección, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 15 de julio de 2008

P.D. (ORDEN INT/1470/2008, de 23 de mayo)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DE II.PP.

P.S. (R. 04-02-2005)

EL SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO



José Antonio García Marijuán